

LUNES, 27 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 60

CEMENTERIO JARDÍN DE CANTABRIA, S.A.

CVE-2023-2222 *Notificación de extinción de derechos funerarios.*

Al no haberse podido practicar por causa no imputable a la Sociedad "Cementerio Jardín de Cantabria, SA", la correspondiente comunicación personal en el domicilio que obra en nuestras oficinas y en relación con las personas y títulos de derecho funerario que seguidamente se relacionan, se procede a medio del presente anuncio a comunicar a dichas personas que habiéndose producido la automática extinción de su respectivo derecho funerario por transcurso del plazo pactado, se concede a las personas que después se relacionan el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a su publicación para que se procedan a la desocupación de su respectivo enterramiento dejándolo vacío y a la libre e íntegra disposición de la Sociedad anunciante, haciendo expresa advertencia que en aquellos supuestos en que no se efectúe dicha desocupación, la Sociedad "Cementerio Jardín de Cantabria, SA", procederá a practicar la exhumación para el traslado del cadáver, cadáveres o restos a enterramiento común o incineración de los mismos, a su libre elección, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24.1 de la Ordenanza reguladora de Servicios y de Régimen Interior del Cementerio Municipal de Ciriago, repercutiendo posteriormente a cada uno de los titulares los gastos que pudiera comportar aquella actuación.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	TÍTULO DERECHO FUNERARIO
CASTILLO	VIZCARGUENAGA	JOSE LUIS	NAVE 9 FILA 5ª N° 3
BASURTO	SAIZ	MARCOS	ESTE 5 OESTE FILA 5º N° 6
DEL PERAL		JOSEFA	MANZANA 2 N° 9
BASURTO	SAIZ	MARCOS	ESTE 5 OESTE FILA 5ª N° 6
ISA	URIARTE	JUANA EMILIA	ESTE 8 OESTE FILA 5ª N° 6
GIL	ROJO	YOLANDA	NAVE 16 SUR FILA 5ª N° 37
CASAL	ARROYO	CAROLIN	MANZANA 17 N° 31
OTERINO		HNOS Y HDOS DIEGO	MANZANA 70 N° 1
LOPEZ	CAÑIZO	MARIA DOLORES	MANZANA 81 N° 75
GUTIERREZ		DAMASO	MANZANA 83 N° 74
CANO		EUGENIO	MANZANA 83 N° 82
PLANAS		MARIA	MANZANA 83 N° 88
RODES		RAIMUNDO	MANZANA 83 N° 71
MARADIAGA	ATASGUI	RAMONA	MANZANA 83 N° 85
IGLESIAS	GARCIA	ANTONIO	MANZANA 83 N° 90
ECHANAVO		GABRIEL	MANZANA 83 N° 83
CANTOLLA		MARIA JESUS	MANZANA 83 N° 50
PEREZ		PILAR	MANZANA 84 N° 36

CVE-2023-2222

LUNES, 27 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 60

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	TÍTULO DERECHO FUNERARIO
QUINTANILLA		ELVIRA	MANZANA 84 N° 47
BARROJO		CARMEN	MANZANA 85 N° 96
ENRICI		VIUDA DE	MANZANA 19 N° 23
DIEZ	RODRIGUEZ	CARMEN	NAVE 17 SUR FILA 5ª N° 3
VALLINA	TORCIDA	ADOLFO	MANZANA 12 N° 4
SANTIUSTE	VILLANUEVA	PEDRO	MANZANA 70 N° 66
ZORRILLA		RAFAELA	MANZANA 9 N° 11
FIGAREDO		MANUELA	ESTE FILA 2ª N° 23
BERMEJO	BAENA	MARIA TRANSITO	MODULOS 4 FILA 5ª N° 63
RODRIGUEZ	IGLESIAS	FELIPE	NAVE 9 FILA 5ª N° 1
ALONSO	ANTOLIN	JOSE ANGEL	NAVE 14 SUR FILA 5ª N° 28
VAIDERO		EMILIA	MANZANA 81 N° 71
RIBERO		PILAR	MANZANA 81 N° 95
HAYA	AGUILERA	RAMON	MANZANA 81 N° 121
SEDANO	VEGA	FELISA	MANZANA 81 N° 126
LOPEZ	PELAIZ	RAMON	MANZANA 84 N° 17
EICHBERG		EMILIO	MANZANA 70 N° 58

Santander, 17 de marzo de 2023.

La gerente,

María Bolado Garmilla.

2023/2222

CVE-2023-2222